

ALOJAMIENTO RURAL (HOTU0109)

Competencia general

Gestionar y comercializar alojamientos rurales, de modo que se consigan los objetivos económicos y de calidad establecidos, se presten los servicios básicos de alojamiento, restauración e información y se asegure el buen estado de las instalaciones, respetando las normas y prácticas de seguridad e higiene y de protección ambiental.

Unidades de competencia

UC1042_2: Gestionar y comercializar servicios propios del alojamiento rural

UC1043_2: Gestionar y realizar el servicio de recepción en alojamientos propios de entornos rurales y/o naturales.

UC1044_2: Preparar y servir desayunos, elaboraciones culinarias sencillas y platos significativos de la zona.

UC1045_2: Asegurar el mantenimiento y condiciones de uso de espacios, instalaciones y dotación de alojamientos rurales.

UC0711_2: Actuar bajo normas de seguridad, higiene y protección ambiental en hostelería.

Entorno profesional: Ámbito profesional

Desarrolla su actividad en alojamientos turísticos situados en entornos rurales, como casas o apartamentos, albergues y hoteles rurales, u otros establecimientos de semejante naturaleza, como propietario que gestiona, presta el servicio o asegura su prestación, o como empleado cualificado que realiza sus funciones bajo la dependencia del propietario o superior jerárquico correspondiente.

Entorno profesional: Sectores productivos

Se sitúa en el sector de hostelería y, especialmente, en el subsector de alojamiento turístico en el medio rural, aunque también puede ubicarse en sectores tales como el educativo o el de servicios sociales, en cuyo marco se engloban determinados tipos de alojamientos rurales no turísticos. Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados: Gestor de alojamientos rurales. Empleado de hostelería rural.

Formación asociada (580 horas)

MF1042_2: Gestión y comercialización de alojamientos rurales. (180 horas)

- UF0684: Proyecto de Implantación del alojamiento rural (50 horas)
- UF0685: Aprovisionamiento, control de costes y gestión del alojamiento rural (60 horas).
- UF0686: Promoción y comercialización del alojamiento rural (70 horas).

MF1043_2: Recepción y atención al cliente en alojamientos propios de entornos rurales y/o naturales. (90 horas)

MF1044_2: Restauración en alojamientos ubicados en entornos rurales y/o naturales. (120 horas)

- UF0687: Gestión gastronómica en alojamientos ubicados en entornos rurales y/o naturales (80 horas).
- UF0688: Servicio de restauración en alojamientos rurales ubicados en entornos rurales y/o naturales (40 horas).

MF1045_2: Mantenimiento y limpieza en alojamientos rurales. (90 horas)

MF0711_2: (Transversal) Seguridad, higiene y protección ambiental en hostelería. (60 horas)

MP0143: Módulo de prácticas profesionales no laborales de Alojamiento rural. (40 horas)

| DOCUMENTO | TÍTULO DE DOCUMENTO | OBSERVACIONES |
|---|---|--|
| https://sede.sepe.gob.es/es/portalttrabaja/recursos/pdf/especialidades/HOTU0109.pdf | B.O.E. N -137 | JUEVES 9 DE JUNIO DE 2011 |
| https://sede.sepe.gob.es/es/portalttrabaja/recursos/pdf/normativaCertificados/RD619_2013.pdf | Real Decreto 619/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Hostelería y Turismo que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualizan los certificados de profesionalidad establecidos como anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X del Real Decreto 1376/2008, de 1 de agosto, como anexos I y II del Real Decreto 1256/2009, de 24 de julio, modificado por el Real Decreto 685/2011, de 13 de mayo y como anexos II, III y V del Real Decreto 685/2011, de 13 de mayo. | Los certificados de profesionalidad que se establecen corresponden a la familia profesional Hostelería y turismo y son los que a continuación se relacionan, cuyas especificaciones se describen en los anexos que se indican: Familia profesional: HOSTELERÍA Y TURISMO – Anexo I. Anexo I. Guarda de refugios y albergues de montaña - Nivel 2 – Anexo II. Atención a pasajeros en transporte ferroviario - Nivel 2 |
| https://sede.sepe.gob.es/es/portalttrabaja/recursos/pdf/normativaCertificados/RD685_2011.pdf | Real Decreto 685/2011, de 13 de mayo, por el que se establecen seis certificados de profesionalidad de la familia profesional Hostelería y turismo que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualiza el certificado de profesionalidad establecido como anexo III del Real Decreto 1376/2008, de 1 de agosto, y los certificados de profesionalidad establecidos en el Real Decreto 1256/2009, de 24 de julio. | Los certificados de profesionalidad que se establecen corresponden a la familia profesional Hostelería y turismo y son los que a continuación se relacionan, cuyas especificaciones se describen en los anexos que se indican: Familia profesional: Hostelería y Turismo. Anexo I. Operaciones básicas de pastelería. Nivel 1. Anexo II. Repostería. Nivel 2. Anexo III. Alojamiento rural. Nivel 2. Anexo IV. Sumillería. Nivel 3. Anexo V. Gestión de procesos de servicio en restauración. Nivel 3. Anexo VI. Dirección en restauración. Nivel 3. |
| https://sede.sepe.gob.es/es/portalttrabaja/recursos/pdf/fichasCertificados/HOTU0109_ficha.pdf | FICHA DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD | ALOJAMIENTO RURAL (RD 685/2011, de 13 de mayo modificado por el RD 619/2013, de 2 de agosto) |

